
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. -
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Resolución Número 114
(Octubre 30 de 2018)

**“Por la cual se corrige parcialmente el artículo 25
de la Resolución 104 de 2018.”**

LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL
En ejercicio de sus facultades legales, en
especial las conferidas por el artículo 45 del
Código de Procedimiento Administrativo y de lo
Contencioso Administrativo, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 104 del 23 de octubre de 2018, se establecieron los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica –SIJ- existentes en el Distrito Capital, entre ellos, el Sistema Único de información de Procesos Judiciales del Distrito Capital - SIPROJ-WEB.

Que en el Capítulo VII ídem, se establecieron las disposiciones relacionadas con el SIPROJ-WEB, precisando en el artículo 25 ibídem, la definición y el objeto de dicho sistema, pero incluyendo equivocadamente en el primer inciso del mismo, la definición del Sistema Iberoamericano de Defensa de los Intereses del Estado —SIDIE, cuya definición está contenida en el artículo 22 de la citada Resolución 104 de 2018.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que en cualquier tiempo y de oficio, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que por lo anterior, se hace necesario corregir el primer inciso del artículo 25 de la Resolución 104 de 2018, en el sentido de transcribir la definición y el objeto del SIPROJ-WEB.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Corrijase el primer inciso del artículo 25 de la Resolución 104 de 2018, el cual queda así:

“Artículo 25. Definición y objeto del SIPROJ-WEB.
El Sistema Único de información de Procesos Judiciales del Distrito Capital, en adelante SIPROJ-WEB, es una herramienta desarrollada en ambiente web, que permite acceder en cualquier momento a la información de los procesos y actuaciones de todos los organismos, órganos y entidades del Distrito Capital, desde cualquier sitio conectado a Internet. Los organismos y entidades ingresarán a los módulos del sistema a través del otorgamiento de una contraseña. SIPROJ-WEB permite realizar actualizaciones y consultas generales parametrizadas y estadísticas según los diferentes perfiles en materia de competencias públicas y al rol autorizado, y por tanto, el acceso y las funcionalidades

disponibles para los usuarios que ingresan al SIPROJ-WEB, dependen de los permisos asignados por el administrador del sistema, previo requerimiento del respectivo organismo y entidad Distrital.”

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir del día siguiente al de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO

Secretaria Jurídica Distrital